

NOTIFICACION POR AVISO No. 941
23 DE DICIEMBRE DE 2020

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO COACTIVO**

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas resoluciones por medio de las cuales se ordenó seguir adelante con la ejecución a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y *modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012*, se están notificando por Aviso las resoluciones por medio de las cuales se ordenó seguir adelante la ejecución a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferidos dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Exp.	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía y/o Nit	Dirección Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha Resolución que se notifica	Acuerdo de Valorización
45443/13-790143	BANCO DE LA COSTA	90100180	AK 50 15 47 OF 201	AAA0074MCZE	50C-705617	Junio 12 de 2018	Acuerdo 180/05
	BANCO TEQUENDAMA	60003023					
	BANCO DE CREDITO Y COMERCIO	60003015					
	BANCO DEL COMERCIO						
	BEATRIZ DELGADO DE SALGADO	C.C.27952081					
	MANUEL ALBERTO SALGADO SANCHEZ	C.C.19195528					
	DISMAQUINAS LTDA	90201076					

Que la parte resolutive de la Resolución por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución dentro del Proceso 45443/13-790143, AC 180 DE 2005 señala:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo en contra BANCO DE LA COSTA, BANCO TEQUENDAMA, BANCO DE CREDITO Y COMERCIO, BANCO DEL COMERCIO, BEATRIZ DELGADO DE SALGADO, MANUEL ALBERTO SALGADO SANCHEZ, DISMAQUINA LTDA o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y por valor de **OCHENTA Y SITE MIL**

NOTIFICACION POR AVISO No. 941
23 DE DICIEMBRE DE 2020

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO COACTIVO**

SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$87.771,00) más los intereses que se causen desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se efectuó el pago total de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la investigación de los demás bienes y derechos patrimoniales de propiedad del ejecutado, para que una vez identificados se proceda al embargo y secuestro.

ARTÍCULO TERCERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del inmueble ubicado en la AK 50 15 47 OF 201 a nombre de BANCO DE LA COSTA con NIT. 90100180, BANCO TEQUENDAMA, BANCO DE CREDITO Y COMERCIO con NIT. 60003023, BANCO DEL COMERCIO con NIT. 60003015 BEATRIZ DELGADO DE SALGADO con C.C. No. 27952081, MANUEL ALBERTO SALGADO SANCHEZ con C.C 19195528, DISMAQUINAS con NIT. 90201076 quienes son los actuales propietarios y adeudan la Contribución de Valorización Beneficio Local Acuerdo 180 de 2005, del predio mencionado y cuya cabida, descripción y linderos se encuentran determinados en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C- 705617.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la anterior medida al Registrador de Instrumentos Públicos Zona Centro para que la inscriba en el folio referido.

ARTÍCULO QUINTO: AVALÚO Y REMATE. ORDENAR el avalúo y posterior remate del bien arriba descrito dentro del presente proceso coactivo.

ARTÍCULO SEXTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

ARTICULO SEPTIMO: APLICACIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES. Ordenar la aplicación de los títulos de depósito judicial que se alleguen con destino al presente proceso.

ARTÍCULO OCTAVO: CONDENA AL PAGO DE GASTOS. Condenar a al Sujeto Pasivo, previa tasación, al pago de los gastos en que incurrió el Instituto de Desarrollo Urbano, conforme lo dispone el artículo 836-1 adicionado por la Ley 6 de 1992 del Decreto 624 de 1989 “Estatuto Tributario Nacional”.

ARTICULO NOVENO: NOTIFICAR la presente Resolución a BANCO DE LA COSTA, BANCO TEQUENDAMA, BANCO DE CREDITO Y COMERCIO, BANCO DEL COMERCIO, BEATRIZ DELGADO DE SALGADO, MANUEL ALBERTO SALGADO SANCHEZ, DISMAQUINA LTDA o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR, o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR, por correo conforme lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFICACION POR AVISO No. 941
23 DE DICIEMBRE DE 2020

DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO COACTIVO

Expediente	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía y/o Nit	Dirección Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha Auto que se notifica	Acuerdo de Valorización
45444/13-790144	BANCO DE LA COSTA BANCO TEQUENDAMA BANCO DE CREDITO Y COMERCIO BANCO DEL COMERCIO BEATRIZ DELGADO DE SALGADO MANUEL ALBERTO SALGADO SANCHEZ DISMAQUINAS LTDA	90100180 60003023 60003015 C.C.27952081 C.C.19195528 90201076	AK 50 15 47 OF 202	AAA0074MDAF	50C-705618	junio 08 de 2018	Acuerdo 180/05

Que la parte resolutive de la Resolución por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución dentro del Proceso 45444/13-790144, AC 180 de 2005 señala:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo en contra BANCO DE LA COSTA, BANCO TEQUENDAMA, BANCO DE CREDITO Y COMERCIO, BANCO DEL COMERCIO, BEATRIZ DELGADO DE SALGADO, MANUEL ALBERTO SALGADO SANCHEZ, DISMAQUINAS o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y por valor de **CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$103.929,00)** más los intereses que se causen desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se efectuó el pago total de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la investigación de los demás bienes y derechos patrimoniales de propiedad del ejecutado, para que una vez identificados se proceda al embargo y secuestro.

ARTÍCULO TERCERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del inmueble ubicado en la AK 50 15 47 OF 202 a nombre de BANCO DE LA COSTA con NIT. 90100180, BANCO TEQUENDAMA, BANCO DE CREDITO Y COMERCIO con NIT. 60003023, BANCO DEL COMERCIO con NIT. 60003015 BEATRIZ DELGADO DE SALGADO con C.C. No. 27952081, MANUEL ALBERTO SALGADO SANCHEZ con C.C 19195528, DISMAQUINAS con NIT. 90201076 quienes son los actuales propietarios y adeudan la Contribución de Valorización Beneficio Local Acuerdo 180 de 2005, del predio mencionado y cuya cabida, descripción y linderos se encuentran determinados en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C- 705618.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la anterior medida al Registrador de Instrumentos Públicos Zona Centro para que la inscriba en el folio referido.

NOTIFICACION POR AVISO No. 941
23 DE DICIEMBRE DE 2020

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO COACTIVO**

ARTÍCULO QUINTO: AVALÚO Y REMATE. ORDENAR el avalúo y posterior remate del bien arriba descrito dentro del presente proceso coactivo.

ARTÍCULO SEXTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

ARTICULO SEPTIMO: APLICACIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES. Ordenar la aplicación de los títulos de depósito judicial que se alleguen con destino al presente proceso.

ARTÍCULO OCTAVO: CONDENA AL PAGO DE GASTOS. Condenar a al Sujeto Pasivo, previa tasación, al pago de los gastos en que incurrió el Instituto de Desarrollo Urbano, conforme lo dispone el artículo 836-1 adicionado por la Ley 6 de 1992 del Decreto 624 de 1989 "Estatuto Tributario Nacional".

ARTICULO NOVENO: NOTIFICAR la presente Resolución a BANCO DE LA COSTA, BANCO TEQUENDAMA, BANCO DE CREDITO Y COMERCIO, BANCO DEL COMERCIO, BEATRIZ DELGADO DE SALGADO, MANUEL ALBERTO SALGADO SANCHEZ, DISMAQUINAS o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR, por correo conforme lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional.

Expediente.	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía y/o Nit	Dirección Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha Resolución que se notifica	Acuerdo de Valorización
45445/13-790145	BANCO DE LA COSTA BANCO TEQUENDAMA BANCO DE CREDITO Y COMERCIO BANCO DEL COMERCIO BEATRIZ DELGADO DE SALGADO MANUEL ALBERTO SALGADO SANCHEZ DISMAQUINAS LTDA	90100180 60003023 60003015 C.C.27952081 C.C.19195528 90201076	AK 50 15 47 OF 301	AAA0074MDBR	50C-705619	junio 08 de 2018	Acuerdo 180/05

NOTIFICACION POR AVISO No. 941
23 DE DICIEMBRE DE 2020

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO COACTIVO**

Que la parte resolutive de la Resolución por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución dentro del Proceso 45445/13-790145 AC 180/05 señala:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo en contra BANCO DE LA COSTA, BANCO TEQUENDAMA, BANCO DE CREDITO Y COMERCIO, BANCO DEL COMERCIO, BEATRIZ DELGADO DE SALGADO, MANUEL ALBERTO SALGADO SANCHEZ, DISMAQUINAS o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y por valor de **OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS** (\$87.771,00) más los intereses que se causen desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se efectuó el pago total de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la investigación de los demás bienes y derechos patrimoniales de propiedad del ejecutado, para que una vez identificados se proceda al embargo y secuestro.

ARTÍCULO TERCERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del inmueble ubicado en la AK 50 15 47 OF 301 a nombre de BANCO DE LA COSTA con NIT. 90100180, BANCO TEQUENDAMA, BANCO DE CREDITO Y COMERCIO con NIT. 60003023, BANCO DEL COMERCIO con NIT. 60003015 BEATRIZ DELGADO DE SALGADO con C.C. No. 27952081, MANUEL ALBERTO SALGADO SANCHEZ con C.C 19195528, DISMAQUINAS con NIT. 90201076 quienes son los actuales propietarios y adeudan la Contribución de Valorización Beneficio Local Acuerdo 180 de 2005, del predio mencionado y cuya cabida, descripción y linderos se encuentran determinados en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C- 705619.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la anterior medida al Registrador de Instrumentos Públicos Zona Centro para que la inscriba en el folio referido.

ARTÍCULO QUINTO: AVALÚO Y REMATE. ORDENAR el avalúo y posterior remate del bien arriba descrito dentro del presente proceso coactivo.

ARTÍCULO SEXTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

ARTICULO SEPTIMO: APLICACIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES. Ordenar la aplicación de los títulos de depósito judicial que se alleguen con destino al presente proceso.

ARTÍCULO OCTAVO: CONDENA AL PAGO DE GASTOS. Condenar a al Sujeto Pasivo, previa tasación, al pago de los gastos en que incurrió el Instituto de Desarrollo Urbano, conforme lo dispone el artículo 836-1 adicionado por la Ley 6 de 1992 del Decreto 624 de 1989 "Estatuto Tributario Nacional".

ARTICULO NOVENO: NOTIFICAR la presente Resolución a BANCO DE LA COSTA, BANCO TEQUENDAMA, BANCO DE CREDITO Y COMERCIO, BANCO DEL COMERCIO, BEATRIZ DELGADO DE SALGADO, MANUEL ALBERTO SALGADO SANCHEZ, DISMAQUINAS o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR, por correo conforme lo establecido

NOTIFICACION POR AVISO No. 941
23 DE DICIEMBRE DE 2020

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO COACTIVO**

en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional.

Expediente.	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía y/o Nit	Dirección Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha Resolución que se notifica	Acuerdo de Valorización
45446/13-790146	BANCO DE LA COSTA BANCO TEQUENDAMA BANCO DEL COMERCIO BEATRIZ DELGADO DE SALGADO MANUEL ALBERTO SALGADO SANCHEZ DISMAQUINAS LTDA	90100180 60003023 C.C.27952081 C.C.19195528 90201076	AK 50 15 47 OF 302	AAA0074MDCX	50C- 705620	junio 15 de 2018	AC 180/05

Que la parte resolutive de la Resolución por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución dentro del Proceso 45446/13-790146, AC180/05 señala:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo en contra **BANCO DE LA COSTA , BANCO TEQUENDAMA, BANCO DEL COMERCIO, BEATRIZ DELGADO DE SALGADO, MANUEL ALBERTO SALGADO SANCHEZ, DISMAQUINAS LTDA** o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y por valor de **CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$103.929,00)** más los intereses que se causen desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se efectuó el pago total de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la investigación de los demás bienes y derechos patrimoniales de propiedad del ejecutado, para que una vez identificados se proceda al embargo y secuestro.

ARTÍCULO TERCERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del inmueble ubicado en la **AK 50 15 47 OF 302**, a nombre de **BANCO DE LA COSTA , BANCO TEQUENDAMA, BANCO DEL COMERCIO, BEATRIZ DELGADO DE SALGADO, MANUEL ALBERTO SALGADO SANCHEZ, DISMAQUINAS LTD**, quienes son los actuales propietarios y adeudan la Contribución de Valorización Beneficio Local Acuerdo 180 de 2005, del predio mencionado y cuya cabida, descripción y linderos se encuentran determinados

NOTIFICACION POR AVISO No. 941
23 DE DICIEMBRE DE 2020

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO COACTIVO**

en el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C- 705620**.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la anterior medida al Registrador de Instrumentos Públicos Zona Centro, para que la inscriba en el folio referido.

ARTÍCULO QUINTO: AVALÚO Y REMATE. ORDENAR el avalúo y posterior remate del bien arriba descrito dentro del presente proceso coactivo.

ARTICULO SESTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

ARTÍCULO SEPTIMO: APLICACIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES. Ordenar la aplicación de los títulos de depósito judicial que se alleguen con destino al presente proceso.

ARTICULO OCTAVO: CONDENA AL PAGO DE GASTOS. Condenar a al Sujeto Pasivo, previa tasación, al pago de los gastos en que incurrió el Instituto de Desarrollo Urbano, conforme lo dispone el artículo 836-1 adicionado por la Ley 6 de 1992 del Decreto 624 de 1989 "Estatuto Tributario Nacional".

ARTÍCULO NOVENO: NOTIFICAR la presente Resolución a **BANCO DE LA COSTA , BANCO TEQUENDAMA, BANCO DEL COMERCIO, BEATRIZ DELGADO DE SALGADO, MANUEL ALBERTO SALGADO SANCHEZ, DISMAQUINAS LTDA** o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR, por correo conforme lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional.

Exp.	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía y/o Nit	Dirección Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha Resolución que se notifica	Acuerdo de Valorización
45447/13-790147	BANCO DE LA COSTA BANCO TEQUENDAMA BANCO DE CREDITO Y COMERCIO BANCO DEL COMERCIO BEATRIZ DELGADO DE SALGADO MANUEL ALBERTO SALGADO SANCHEZ	90100180 60003023 60003015 C.C.27952081 C.C.19195528	AK 50 15 47 OF 401	AAA0074MDDM	50C-705621	junio 08 de 2018	Acuerdo 180/05

NOTIFICACION POR AVISO No. 941
23 DE DICIEMBRE DE 2020

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO COACTIVO**

	DISMAQUINAS LTDA	90201076					
--	------------------	----------	--	--	--	--	--

Que la parte resolutive de la Resolución por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución dentro del Proceso 45447/13-790147, AC 180 DE 2005 señala:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo en contra BANCO DE LA COSTA, BANCO TEQUENDAMA, BANCO DE CREDITO Y COMERCIO, BANCO DEL COMERCIO, BEATRIZ DELGADO DE SALGADO, MANUEL ALBERTO SALGADO SANCHEZ, DISMAQUINAS o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y por valor de **OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS** (\$87.771,00) más los intereses que se causen desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se efectuó el pago total de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la investigación de los demás bienes y derechos patrimoniales de propiedad del ejecutado, para que una vez identificados se proceda al embargo y secuestro.

ARTÍCULO TERCERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del inmueble ubicado en la AK 50 15 47 OF 401 a nombre de BANCO DE LA COSTA con NIT. 90100180, BANCO TEQUENDAMA, BANCO DE CREDITO Y COMERCIO con NIT. 60003023, BANCO DEL COMERCIO con NIT. 60003015 BEATRIZ DELGADO DE SALGADO con C.C. No. 27952081, MANUEL ALBERTO SALGADO SANCHEZ con C.C 19195528, DISMAQUINAS con NIT. 90201076 quienes son los actuales propietarios y adeudan la Contribución de Valorización Beneficio Local Acuerdo 180 de 2005, del predio mencionado y cuya cabida, descripción y linderos se encuentran determinados en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C- 705621.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la anterior medida al Registrador de Instrumentos Públicos Zona Centro para que la inscriba en el folio referido.

ARTÍCULO QUINTO: AVALÚO Y REMATE. ORDENAR el avalúo y posterior remate del bien arriba descrito dentro del presente proceso coactivo.

ARTÍCULO SEXTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

ARTICULO SEPTIMO: APLICACIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES. Ordenar la aplicación de los títulos de depósito judicial que se alleguen con destino al presente proceso.

ARTÍCULO OCTAVO: CONDENA AL PAGO DE GASTOS. Condenar a al Sujeto Pasivo, previa tasación, al pago de los gastos en que incurrió el Instituto de Desarrollo Urbano, conforme lo dispone el artículo 836-1 adicionado por la Ley 6 de 1992 del Decreto 624 de 1989 "Estatuto Tributario Nacional".

NOTIFICACION POR AVISO No. 941
23 DE DICIEMBRE DE 2020

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO COACTIVO**

ARTICULO NOVENO: NOTIFICAR la presente Resolución a BANCO DE LA COSTA, BANCO TEQUENDAMA, BANCO DE CREDITO Y COMERCIO, BANCO DEL COMERCIO, BEATRIZ DELGADO DE SALGADO, MANUEL ALBERTO SALGADO SANCHEZ, DISMAQUINAS o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR, por correo conforme lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional.

Exp.	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía y/o Nit	Dirección Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha Resolución que se notifica	Acuerdo de Valorización
45448/13-790148	BANCO DE LA COSTA BANCO TEQUENDAMA BANCO DE CREDITO Y COMERCIO BANCO DEL COMERCIO BEATRIZ DELGADO DE SALGADO MANUEL ALBERTO SALGADO SANCHEZ DISMAQUINAS LTDA	90100180 60003023 60003015 C.C.27952081 C.C.19195528 90201076	AK 50 15 47 0F 402	AAA0074MDEA	50C-705622	junio 08 de 2018	Acuerdo 180/05

Que la parte resolutive de la Resolución por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución dentro del Proceso 45448/13-790148, AC 180 de 2005 señala:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo en contra **BANCO DE LA COSTA, BANCO TEQUENDAMA, BANCO DE CREDITO Y COMERCIO, BANCO DEL COMERCIO, BEATRIZ DELGADO DE SALGADO, MANUEL ALBERTO SALGADO SANCHEZ** o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y por valor de **CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$103.929,00)** más los intereses que se causen desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se efectuó el pago total de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la investigación de los demás bienes y derechos patrimoniales de propiedad del ejecutado, para que una vez identificados se proceda al embargo y secuestro.

NOTIFICACION POR AVISO No. 941
23 DE DICIEMBRE DE 2020

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO COACTIVO**

ARTÍCULO TERCERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro del inmueble ubicado en la **AK 50 15 47 OF 402** a nombre de **BANCO DE LA COSTA, BANCO TEQUENDAMA, BANCO DE CREDITO Y COMERCIO, BANCO DEL COMERCIO, BEATRIZ DELGADO DE SALGADO, MANUEL ALBERTO SALGADO SANCHEZ**, quien es el actual propietario y adeuda la Contribución de Valorización Beneficio Local Acuerdo 180 de 2005, del predio mencionado y cuya cabida, descripción y linderos se encuentran determinados en el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-705622**.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la anterior medida al Registrador de Instrumentos Públicos Zona Centro para que la inscriba en el folio referido.

ARTÍCULO SEXTO: AVALÚO Y REMATE. ORDENAR el avalúo y posterior remate del bien arriba descrito dentro del presente proceso coactivo.

ARTICULO SEPTIMO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

ARTÍCULO OCTAVO: APLICACIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES. Ordenar la aplicación de los títulos de depósito judicial que se alleguen con destino al presente proceso.

ARTICULO NOVENO: CONDENA AL PAGO DE GASTOS. Condenar a al Sujeto Pasivo, previa tasación, al pago de los gastos en que incurrió el Instituto de Desarrollo Urbano, conforme lo dispone el artículo 836-1 adicionado por la Ley 6 de 1992 del Decreto 624 de 1989 "Estatuto Tributario Nacional".

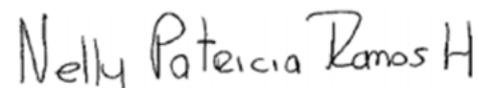
ARTÍCULO DECIMO: NOTIFICAR la presente Resolución a **BANCO DE LA COSTA, BANCO TEQUENDAMA, BANCO DE CREDITO Y COMERCIO, BANCO DEL COMERCIO, BEATRIZ DELGADO DE SALGADO, MANUEL ALBERTO SALGADO SANCHEZ** o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR, por correo conforme lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFICACION POR AVISO No. 941
23 DE DICIEMBRE DE 2020

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO COACTIVO**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 23 de diciembre de 2020, a las siete de la mañana (7:00 AM.).



NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ

SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 23 de diciembre de 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

**NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES**

NOTIFICACION POR AVISO No. 941
23 DE DICIEMBRE DE 2020

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO COACTIVO**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 24 de diciembre de 2020.

**NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES**

Revisó: Victor Hugo Lopez Gutierrez – Abogado Ejecutor STJEF
Reviso: Edwin Giovany Sanchez Flautero -Abogado
Proyectó: Susana Montes Pulido. - Abogada Sustanciadora STJEF